REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

EXPEDIENTE N°: 250002342000201503405
DEMANDANTE: GLORIA VICTORIA NIÑO GALEANO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES, Y OTROS
MAGISTRADO: LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA

Hoy **martes, 14 de marzo de 2017**, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, visible en los folios **501 a 508.** En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaría de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.

MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
Oficial Mayor